

24.7.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador RSU-10/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 878/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 830/01, interpuesto por Sergio Sanz López, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Sergio Sanz López recurso contencioso-administrativo núm. 830/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se inadmite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 14 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. CO-180/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo núm. 907/01, interpuesto por don Manuel Caballero Caballero, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25.7.01, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 2 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador P/4/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 907/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 697/01, interpuesto por don Francisco Vázquez González, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Vázquez González recurso contencioso-administrativo núm. 697/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.7.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1 de febrero de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-CAZ-919/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B), de la provincia de Cádiz, durante la temporada 2001-2002. (BOJA núm. 126, de 30.10.2001).

de la Consejería de Medio Ambiente por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz durante la temporada 2001-2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 126, de fecha 30 de octubre de 2001, se procede a publicar el mencionado Anexo.

Advertido error por omisión del Anexo en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería

ANEXO

RELACION DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B) PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGETICAS DE CARACTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*). TEMPORADA 2001-2002.

MATRICULA	NOMBRE COTO	TERMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	Nº CRIAS
10.018	EL TARAMAL	SAN JOSE DEL VALLE	6	3
10.043	EL HATILLO	SAN JOSE DEL VALLE	12	6
10.057	EL PESO	ALCALA GAZULES	26	13
10.061	ATREIRA STA. MARIA	ARCOS DE LA FRONTERA	20	10
10.102	EL AHIJON	ALCALA GAZULES	12	6
10.103	MONTIFARTI	JEREZ DE LA FRONTERA	18	9
10.104	BREÑAS BARRIDA	UBRIQUE	8	3
10.120	EL JAUTOR	ALCALA GAZULES	55	27
10.131	CHAVARRIAS	ALGAR Y JEREZ	7	3
10.133	MONTES ALCALA LOTE I	ALCALA GAZULES	16	8
10.133	MONTES ALCALA LOTE II	ALCALA GAZULES	89	45
10.133	MONTES ALCALA LOTE III	ALCALA GAZULES	45	22
10.133	MONTES ALCALA LOTE IV	ALCALA GAZULES	4	2
10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	14	7
10.229	EL ALJIBE	JEREZ DE LA FRONTERA	16	8
10.243	CARDELA	UBRIQUE	60	30
10.255 10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, ELCORCHADILLO, LA MOLINETA(espacios abiertos)	JEREZ DE LA FRONTERA	39	20
10.271	ISLA VERDE	MEDINA Y ALCALA	43	21
10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRONTERA	30	15
10.283	MEZQUETILLAS- ESPARRAGOSILLAS	BENAOCAZ - UBRIQUE	19	7
10.286	GARGANTA MILLAN	JEREZ DE LA FRONTERA	25	8
10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRONTERA	13	6
10.308	LAS GARGANTILLAS	BENALUP Y ALCALA	30	10